# **PODER LEGISLATIVO**



# PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA Res. 142

# **LEGISLADORES**

	100
Nº	エフフ

PERÍODO LEGISLATIVO 2012

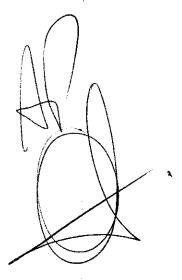
EXTRACTO PRESIDENCIA	RESOLUCIÓN DE PRESIDE	NCIA № 232/12 PARA
RATIFICACIÓN.		
	**************************************	
Entró en la Sesión de:	28 JUN. 2012	
Girado a la Comisión №:	P/R	Ap.
Orden del día №:		
<del></del>		

199/110

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 232/12, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.



"2012 en Memoria a los Hérges





31 MAY 2012 USHUAIA.

VISTO la nota presentada por el Legislador Damián LÖFFLER, Integrante del Bloque M.P.F.; Y

#### **CONSIDERANDO**

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, para realizar tareas inherentes a sus funciones.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos RGA-BUE-RGA (ida 07/06/12 regreso 23/06/12) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

#### POR ELLO:

### EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos RGA/BUE/RGA (ida 07/06/12 regreso 23/06/12) a nombre del Legislador Damián LÖFFLER, Integrante del Bloque M.P.F., quien se trasladará a dicha ciudad, para realizar tareas inherentes a sus funciones, de acuerdo a lo expresado en su nota, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Articulo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

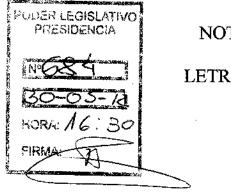
CIÓN DE PRESIDENCIA Nº

232/12

Directora Direc. Secretaria Gral. Presidencia

> Roberto L'EROCIANELLI egoberhador y Presidente Poder Legislativo





NOTA NEY 12.-

LETRA: L.D.A.L.-

USHUAIA, 29 de Mayo 2012.-

De mi consideración:

Por la presente me dirijo a ud. con el objeto de solicitarle arbitre los medios necesarios a efectos de tramitar la extención de un pasaje aereo por los tramos (RIO GRANDE-BUENOS AIRES/BUENOS AIRES-RIO GRANDE), con salida el 07/06/12 y regreso el 23/06/12 y su correspondiente liquidación de los tres (3) dias de Viaticos de corresponder.-

Lo requerido abedece a que trasladare a la Ciudad de Buenos Aires, a efectos de realizar tramites inherentes a mis funciones.-

Sin otro particular saludo atentamente.

Damién LOFFLER Legislador Provincial Poder Legislarivo